



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 AGO 2012

Expte. N° 24.648/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Marta Elena TORINO, Secretaría Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se apruebe el Curso-Taller para Directores de Educación Secundaria "PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL. PENSAR LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL MARCO DE LA EXTENSIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD", el cual se realiza en el Marco del Protocolo de Articulación suscripto con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA, aprobado por resolución R-N° 643-11.

QUE las Actividades propuestas son las que se detallan a continuación:

- Taller I: Problemáticas y Políticas de la Educación Secundaria. Pensar la Escuela Secundaria hoy.
- Taller II: Las Relaciones Institucionales e Interinstitucionales como tramas a construir para una mejor gestión.
- Taller III: Planificación y Evaluación Institucional: herramientas claves para una gestión fundamentada y reflexiva.

QUE el Cronograma previsto para el Curso es a partir del 31 de agosto de 2012 y hasta el mes de noviembre de 2012 y esta previsto que la presentación del trabajo final sea para el mes de marzo de 2013.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA ACADÉMICA a dictar el Curso-Taller para Directores de Educación Secundaria "PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL - PENSAR LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL MARCO DE LA EXTENSIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD", el cual se realiza en el Marco del Protocolo de Articulación suscripto con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA, aprobado por resolución R-N° 643-11, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Ministerio de Educación. Cumplido siga SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0638-12

ANEXO I

CURSO-TALLER PARA DIRECTORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:

TEMÁTICA: “PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL. Pensar la Educación Secundaria en el marco de la extensión de la Obligatoriedad”.

Fundamentación:

El presente proyecto surge en el Marco del protocolo de Articulación firmado en el año 2011 entre la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta. Entre las acciones previstas se encuentra aquella destinada a “coordinar acciones conjuntas orientadas a mejorar la calidad de la formación docente y de los egresados de los diferentes niveles del sistema y de los sistemas de planificación, gestión y evaluación educativa”. En este marco se plantea la acción específica de “formular proyectos mixtos de investigación, capacitación y perfeccionamiento de manera continua e integrada”.

Las acciones de capacitación docente, en este caso particular la de directores del nivel, resultan relevantes en el marco de los cambios impulsados con la Ley Nacional de Educación (Nº 26.206) con el propósito de hacer extensiva la obligatoriedad de la educación secundaria a toda la población adolescente. La problemática a la que se enfrenta la Provincia de Salta para hacer viable este mandato legal es multidimensional y, por lo tanto, se requiere de múltiples estrategias de abordaje. A continuación se transcribe un fragmento que refleja esta cuestión:

“La expansión de la Escuela Secundaria en la Provincia de Salta nos enfrenta a profundos desafíos. Salta es una provincia que se caracteriza por una gran diversidad cultural, profundas desigualdades económicas y una gran variedad geográfica. En esta heterogeneidad de contextos, de complejos escenarios, se materializará la obligatoriedad del nivel secundario, promoviendo la articulación de mecanismos que garanticen metas universales de integración educativa y que contemplen las particularidades de esos escenarios.

Repensar la educación secundaria obligatoria en Salta supone también repensar las instituciones educativas como instituciones integrales e integradoras, que partan de un profundo conocimiento de la realidad educativa y de los sujetos de aprendizaje, que sepan interpretarlos y establecer con ellos un diálogo productivo, en cada contexto específico.” (Síntesis de Contratapa de “Plan Estratégico para el desarrollo educativo del Nivel Secundario en la Provincia de Salta”, 2011).

En el citado Plan se identifican algunas problemáticas sobre las que es necesario trabajar mediante la capacitación propuesta. Muchas de estas cuestiones, que son históricas y estructurales en la educación salteña, cobran un particular valor a la luz de los nuevos marcos políticos y normativos:

1. Las instituciones de Nivel secundario tienen una oferta educativa heterogénea, tanto en las orientaciones como en los modelos y estilos pedagógicos, en los sistemas de evaluación, en su equipamiento didáctico, entre otros aspectos. Ello, si bien es una ventaja en cuanto a la satisfacción de la demanda, significa una dificultad para la movilidad de los estudiantes por el sistema.

